

peru y apertubimenter, y mas sea nueva merced
y otras. Venite mill mas. con la misma aplicacion
sola qual Mandamos que qualquiera Civ. la notifique
y elle de testimonio. Dada en Granada a diez dias
de Julio mill setecientos quarenta y tres
D.º Vicente Balcazar = D.º Joseph de Campo = D.º
Luis Antonio de Cadenas = D.º Andres de Serpedes
Civ. ma. de los hispaloz de la Audiencia y Chanceria
venia de Rey nuestro Senor la hizo donar por un
mandado con acuerdo de los Alcaldes de los Hisp.
daloz = Herenite de Chancilleria mayor D.º Joachin
Gutierrez de Celis = Jorrel Regillo y tome mayor
D.º Joachin Gutierrez de Celis

Presentas Presentes en esta Reunion con la Real Provision
de su Magestad y señores Alcaldes de los Hisp.
daloz de la Real Chancilleria de la Ciudad de
Granada que en ella se expresa. Ante los señores
Sres. D.º Juan Parlor fernandez Abo-
gado de la Real Consejo, D.º Antonio Thomas Abe-
lan, y Blas Mattheo de Guadalupe Alcaldes mayores
y ordinarios, Sres. D.º Joseph Guadalupe
de Aragon Abogado de los Reales Consejo